



**Artículos de Operación
Movimiento de Cursos
de Estados Unidos**

Tabla de Contenido

Discurso de Eduardo Bonnín en la III Ultreya Mundial en Roma.....	4
<u>ARTICULO I – Responsabilidades Básicas</u>	5
Sección A – Arquidiócesis/Diócesis.....	5
Sección B – Organismo Nacional.....	5
Sección C – Normas Básicas de Cursosillos	5
<u>ARTICULO II – La Estructura del Movimiento.....</u>	6
Sección A – Secretariado Nacional.....	6
Sección B – Secretariado Regional	9
Sección C – Secretariado Diocesano.....	10
<u>ARTÍCULO III – Estructura Operacional General.....</u>	12
Sección A – La Fase de Precursillo.....	12
Sección B – La Fase de los Tres Días del Cursillo.....	12
Sección C – La Fase del Poscursillo.....	13
<u>ARTÍCULO IV - Personal Operativo Clave</u>	14
Sección A – Asesores Episcopales.....	14
Inciso Ai – Asesor Episcopal Nacional	14
Subsección Aii – Asesores Episcopales Regionales	14
Sección B – Asesores Espirituales.....	14
Subsección Bi – Asesor Espiritual Nacional	14
Subsección Bii – Asistente del Asesor del Espiritual Nacional (Díacono)	15
Subsección Biii – Asesor Espiritual Regional	15
Subsección Biv: Asesor Espiritual Diocesano.....	16
Sección C – Centro Nacional de Cursosillos, Secretariado Nacional, Administrador de Servicios del Cursillo Nacional y Coordinadores Nacionales por Lenguaje	16
Sección D – Comités.....	17
Subsección Di – Comité Ejecutivo	18
Subsección Dii – Comité de Personal.....	19
Subsección Diii – Comité Asesor de Finanzas	19
<u>ARTICULO V – Reuniones – Encuentros – Ultreyas</u>	20
Sección A – Reuniones Nacionales.....	20

Sección B – Reuniones Regionales	20
<u>ARTICULO VI – Regiones</u>	21
Sección A – Representación y Servicio Regional	21
Subsección Ai – Coordinador Regional.....	21
Subsección Aii – Asesor Episcopal Regional y Asesor Espiritual Regional.....	21
Sección B – Actividades a Nivel Regional	23
Subsección Bi – Reunión Regional y Actividades Específicas del Encuentro para el Coordinador Regional y el Equipo de Servicio.....	23
Subsección Biii – Reuniones Regionales.....	24
Sección C – Representación Diocesana	25
<u>ARTICULO VII – Escuela de Dirigentes Diocesana</u>	25
<u>ARTICULO VIII – Detalles Sobre los Artículos de Operación</u>	26
Sección A – Cuando Entran en Vigor	26
Sección B – Enmiendas y Revisiones	26
Sección C – Situaciones No Cubiertas	26
Revisiones	27
Apéndice A – Preocupaciones y Protocolos Especiales	28

Discurso de Eduardo Bonnín en la III Ultreya Mundial en Roma

¡Cursillistas de Cristiandad!

Venimos de muy distintos y muy distantes lugares, pero como los primeros cristianos, nos hermana un mismo corazón y una misma alma, todos hemos vivido la experiencia de un encuentro profundo con Cristo en un Cursillo de Cristiandad, y desde entonces este Cristo vivo del Evangelio, el que nos presenta la Iglesia, ha sido nuestro norte nuestra motivación constante y nuestra guía. Este es el objetivo de nuestro Movimiento, posibilitar a las personas un encuentro con Cristo que crezca y se desarrolle en el cristiano por la gracia vivida de manera consciente, profunda y contagiosa.

Hoy me siento emocionado y agradecido, porque aquella idea que se nos metió en el alma cuando teníamos veinte años, no era una quimera, ni un capricho de juventud, ni una exaltación propia de la edad, sino un plan del Espíritu de Dios.

El hecho de estar aquí reunidos nos invita a reflexionar sobre las raíces del Carisma Fundacional de nuestro Movimiento y recordar que la actitud del hombre o de la mujer ante lo personal y vital, que es el área de influencia del cursillo, es siempre la misma en todas las latitudes, lugares y culturas. La actitud no ocupa tiempo ni espacio. Es una postura ante el hecho de vivir.

Los Cursillos son un Movimiento, que mediante un método propio, intenta desde la Iglesia, que las realidades del cristiano se hagan vida en la singularidad, en la originalidad y en la creatividad de cada persona, para que descubriendo sus potencialidades y aceptando sus limitaciones, conduzca su libertad desde su convicción, refuerce su voluntad con su decisión y propicie la amistad desde su constancia en su cotidiano vivir personal y comunitario. Los Cursillos son la mejor noticia, que Dios nos ama, comunicada por el medio más humano, que es la amistad, hacia lo mejor de cada uno que es su ser de persona.

Por eso queríamos, y seguimos queriendo que la gente laica, que forma la mayoría de los hombres y las mujeres corrientes, pueda encontrarse en el lugar donde está y de la manera más simple, con el Cristo vivo del Evangelio, y que al sentirse unido a Él por la gracia, cambie el rumbo de su vida, y aprenda a saborearla y agradecerla, pero sin desubicarse de donde vive, porque el mundo precisa de hombres y mujeres, con clara visión y despierto criterio, que situados en las arterias vivas del humano existir, puedan ser fermento que fermente en cristiano el ambiente y el clima donde le ha tocado vivir.

Pero todo ello, permaneciendo laicos, porque entendemos que lo más laico del laico, lo que constituye la sustancialidad más genuina de su laicidad, es el hecho de tener que vivir a la intemperie en un mundo donde los valores que valen, son desconocidos, desvalorados o no valorados. En esta situación tan generalizada Cursillos ofrece unos medios simples y concretos para que cada uno pueda vivir y acrecentar su fe.

Queremos que los que transiten por el mundo, puedan encontrarse con creyentes de verdad, convencidos de su fe, testimonios vivos y entusiastas, que por su actitud ante la vida, contagien la alegría de vivir de cara a Dios y a los hermanos. Esta es nuestra meta, para esto luchamos y para animarnos en nuestra común fe para ir consiguiéndolo, nos hemos reunido otra vez aquí en Roma, y también para agradecer de todo corazón y de verdad al Santo Padre, la cariñosa acogida que desde siempre ha dispensado a nuestro Movimiento. Y es que a nosotros nos inquietan sus inquietudes y queremos afinarlas compartiéndolas con él.

Pensemos con agradecimiento con todos aquellos que se desvivieron para que Cristo llegara a los más posibles, para que fueran muchos los que saborearan el gozo de la fe y el don de contagiarla con alegría. Tengamos un recuerdo también por lo que, tal vez merecían más que nosotros el regalo de estar hoy aquí, y que por circunstancias de trabajo, de familia de permiso o económicas, no han podido reunirse con nosotros.

Con el ánimo renovado, unidos a todos ellos por la oración, y unidos a Cristo, por la gracia, volvamos otra vez al mundo a continuar nuestro peregrinar de siempre, que sabemos bien, porque lo llevamos en lo más hondo del alma, que es caminar por Cristo hacia el Padre, a impulsos del Espíritu Santo, con la ayuda de María y de todos los santos, llevando con nosotros a todos los hermanos.

¡De Colores!

Eduardo Bonnín

Plaza de San Pedro, Roma

29 de julio de 2000

ARTICULO I – Responsabilidades Básicas

Sección A – Arquidiócesis/Diócesis

Los Cursillos de Cristiandad están presentes y florecen en cualquier diócesis con el consentimiento y bajo la supervisión del Obispo de la diócesis. Un Obispo opta por tener o no tener el Movimiento de Cursillos en su diócesis. Debido al propósito sagrado de su historia probada, se espera que un Obispo asegure que, ni el Movimiento ni su Método, sean modificados o utilizados para un fin distinto de aquél para el cual fue creado.

Sección B – Organismo Nacional

El Secretariado Nacional es responsable de mantener intacta la mentalidad, esencia, finalidad y la pureza del método según el Carisma Fundacional dado a la persona de Eduardo Bonnín Aguiló, Fundador del Movimiento de Cursillos, y por lo tanto establece normas para ello.

Sección C – Normas Básicas de Cursillos

Cada movimiento diocesano necesita registrarse por las normas básicas establecidas por el Secretariado Nacional para garantizar la estabilidad y la unidad en el Movimiento de Cursillos.

Los siguientes requisitos servirán como factores determinantes para que un Movimiento Diocesano o Arquidiocesano refleje la expresión creativa de la mentalidad del fundador del Movimiento de Cursillos, así como los criterios necesarios para que sea un Movimiento auténtico diocesano con el privilegio de usar el nombre, logo y materiales de Cursillo.

El Movimiento Diocesano/Arquidiocesano necesita:

1. Tener la aprobación del ordinario local (Obispo/Arzobispo) para establecer o restablecer el Cursillo en la Diócesis/Arquidiócesis.
2. Estar afiliado al Secretariado Regional y Nacional. Dicha afiliación incluye una relación de apoyo mutuo con otros niveles del Movimiento de Cursillos (e.g. Regional, etc.). La afiliación implica un acuerdo del movimiento local para:
 - a. Cumplir con las normas del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos.
 - b. Recibir los servicios del Secretariado Nacional.
 - c. Apoyar el movimiento a nivel Regional y Nacional.
 - d. Pagar una cuota anual de afiliación Regional y Nacional.
3. Ser fieles a la mentalidad, esencia y finalidad del Movimiento en las tres fases de su Método; Precursillo, Cursillo y Poscursillo;
 - a. Siguiendo la literatura y los recursos oficiales de Cursillo (FEBA).
 - b. Siguiendo los Artículos de Operación para el Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos.
 - c. Aplicando el Cursillo (los tres (3) días) según lo que es fundamental, sin adaptaciones inapropiadas, usando los bosquejos de Rollos aprobados, por un período de tres días completos, para candidatos católicos del mismo sexo, por un equipo católico romano que es ejemplar en su experiencia de vida cristiana y el método de Cursillo. Para obtener más información, vea el Artículo III Estructura Operacional General.

Artículos de Operación

4. Tener una comunidad de dirigentes, clero y laicos, responsables de aplicar correctamente el Método, con especial atención a las necesidades de los Cursillistas en su Poscursillo, esta comunidad de líderes es llamada, Escuela de Dirigentes que se describe detalladamente en el Artículo VI.
5. Tener una pequeña representación seleccionada de entre los asistentes regulares de la Escuela de Dirigentes, llamado Secretariado, que será corresponsable, junto con el Obispo, en la misión de guiar y observar el trabajo del movimiento en la diócesis.

Nota: Los recursos oficiales que usa el Movimiento de Cursillos de los EE. UU. para estudiar su Carisma, están disponibles en la librería de la página web del Movimiento de Cursillos Nacional, el Centro de Recursos de Cursillo y la Fundación Eduardo Bonnín Aguiló, (FEBA).

ARTICULO II – La Estructura del Movimiento

Sección A – Secretariado Nacional

El Secretariado Nacional es el órgano que, con la supervisión del Asesor Episcopal Nacional, guiará y coordinará el Movimiento de Cursillos de Cristiandad en los Estados Unidos y representará al Movimiento en los niveles nacional e internacional.

El Secretariado Nacional mantiene su identidad como un organismo autónomo, siempre consciente de que es responsable ante la Conferencia Nacional de Obispos Católicos a través de su Asesor Episcopal Nacional para el Movimiento de Cursillos en la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Católica de Rito Oriental en los Estados Unidos.

Esta identidad es un asunto de libertad que necesita ser reconocida y garantizada por la autoridad eclesiástica, y siempre y sólo, necesita ejercerse en comunión con la Iglesia. Por consiguiente, el derecho de los fieles laicos a asociarse es esencialmente en relación con la vida de comunión y de su misión.

1. El objetivo principal del Secretariado Nacional es de establecer normas y prestar servicio para el Movimiento. El Secretariado Nacional tiene los siguientes propósitos:
 - a. Coordinar el desarrollo de los Cursillos de Cristiandad en los Estados Unidos, principalmente a través de las reuniones del Secretariado Nacional, encuentros nacionales, Plan Apostólico Nacional y la estructura regional.
 - b. Establecer e implementar las normas para la buena marcha de los Cursillos de Cristiandad en las doce (12) regiones del país. El Secretariado Nacional establecerá normas que estén de acuerdo con los recursos oficiales que utiliza el Cursillo de los Estados Unidos para estudiar su Carisma Fundacional y así garantizar la autenticidad del Movimiento de Cursillos en cada diócesis.
 - c. Estar al servicio de los Obispos diocesanos con respecto a los Cursillos de Cristiandad.
 - d. Guiar la introducción del Movimiento de Cursillos en una diócesis cuando y donde el movimiento es solicitado por el obispo diocesano.

Artículos de Operación

- e. Establecer y mantener las estructuras necesarias para el bien del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos.
 - f. Promover la amistad y la comunicación dentro del Movimiento, y mantener relaciones con los cuatro grupos internacionales de Cursillos; Grupo de Asia Pacífico, Grupo Europeo, Grupo de América Latina, Grupo de Norte América y el Caribe.
 - g. Unificar el Movimiento con respecto a la mentalidad, esencia, finalidad y método del Movimiento de Cursillos.
 - h. Facilitar literatura, material y publicaciones de Cursillos a los movimientos diocesanos, y ofrecer talleres y encuentros para informar a los dirigentes de Cursillos sobre el Carisma Fundacional cuando sea necesario.
 - i. Ser un medio de reconciliación y trabajar para la resolución de situaciones especiales a nivel diocesano, regional y nacional. El Presidente del Secretariado Nacional, necesita trabajar con en Coordinador Regional, el Coordinador Nacional de idioma y el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional (NCSA), siguiendo el protocolo adecuado (véase el Apéndice A para el protocolo).
 - j. Mantener el Movimiento Unido a la misión evangelizadora de la Iglesia Católica Romana en los Estados Unidos.
 - k. Fomentar un dialogo abierto dentro del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos a través de reuniones del Secretariado Nacional, Encuentros Nacionales, Reuniones Regionales y Diocesanas.
 - l. Ayudar a los dirigentes, el clero y religiosos a entender las necesidades nacionales, regionales y diocesanas del Movimiento.
2. Los miembros del Secretariado Nacional lo componen los Coordinadores Regionales de cada grupo lingüístico reconocido, el Asesor Episcopal Nacional, el Asesor Espiritual Nacional y los Asesores Espirituales Nacionales Auxiliares. Un coordinador de idiomas reconocido se selecciona de una de las siguientes maneras:
- a. Si una región tiene por lo menos tres diócesis con Movimientos de Cursillos activos afiliados al Movimiento Nacional, ese grupo lingüístico puede seleccionar un Coordinador Regional que servirá en el Secretariado Nacional. El término "Movimiento de Cursillo activo" significa que el movimiento tiene reuniones de grupo, Ultreyas, escuela de dirigentes y fines de semana de cursillo.
 - b. Si un grupo lingüístico no tiene tres diócesis activas en ninguna región, pero tiene por lo menos cuatro movimientos de Cursillos activos en los Estados Unidos, ese grupo lingüístico puede seleccionar una persona a nivel nacional para que los represente en el Secretariado Nacional.
 - c. En caso de que haya una actividad de Cursillos afiliada a un grupo lingüístico dentro de una Región, y no hay posibilidad razonable de que ese grupo lingüístico cumpla con: (a) ó (b), el Secretariado Nacional puede solicitar una consideración especial en la primera reunión después de la petición del grupo lingüístico para dicha consideración especial.

Nota: Los Asesores Espirituales Nacionales Auxiliares son miembros del Secretariado Nacional con voz, pero sin voto.

Artículos de Operación

3. El Secretariado Nacional necesita reunirse por lo menos dos veces al año, al comienzo del año fiscal y durante el verano junto con el Encuentro Nacional. Las fechas y el lugar para las reuniones del Secretariado Nacional serán determinados por el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional en consulta con el Comité Ejecutivo.

El Secretariado Nacional puede convocar reuniones especiales en una de dos formas, que se realizarán dentro de cuarenta y cinco (45) días de la convocatoria:

- a. Con un mínimo dos tercios de sus miembros.
- b. Con el Comité Ejecutivo del Secretariado Nacional y la aprobación del Asesor Episcopal Nacional.

El Secretariado Nacional no podrá reunirse a menos que el 50% de sus miembros y el 50% de las regiones estén representadas. Observadores invitados podrán asistir a las reuniones del Secretariado Nacional con la aprobación del Comité Ejecutivo. Podrán tener voz, pero no voto. El Secretariado Nacional se reserva el derecho de convocar una sesión ejecutiva.

4. Cada miembro del Secretariado Nacional presente en una reunión del Secretariado Nacional tiene un voto. El Presidente de cada reunión será un miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Normalmente ese sería el Presidente del Secretariado Nacional, que también es el Presidente del comité Ejecutivo/personal. En caso de que se lleve a cabo una reunión especial del Secretariado Nacional, y ningún miembro del Comité Ejecutivo está presente, los asistentes elegirán un Presidente para presidir la reunión. Esa persona tendrá las mismas responsabilidades que el Presidente del Secretariado Nacional/Ejecutivo/Personal.
5. La posición del Presidente rotará anualmente, con el fin de alcanzar la igualdad de representación. Es necesario que la presidencia alterne entre los grupos lingüísticos presentes en el Comité Ejecutivo. Ningún grupo lingüístico volverá a presidir hasta que todos los grupos lingüísticos presentes hayan servido como Presidente para evitar las barreras lingüísticas, se facilitará una traducción adecuada a todos los grupos lingüísticos presentes.

El Presidente necesita:

- a. Conducir la reunión de manera estructurada que permita la oportunidad de participación de todos los presentes y una indicación clara de aprobar o desaprobado las recomendaciones/mociones presentadas por los miembros del Secretariado.
 - b. Con la aprobación del Secretariado Nacional, nombrar miembros en los comités para realizar tareas específicas cuando sea necesario.
 - c. Aprobar facturas de los miembros del personal nacional.
 - d. Dirigir el comité ejecutivo para completar los informes del rendimiento anual.
6. El Secretariado Nacional necesita tomar sus decisiones mediante un proceso de discernimiento en oración.

El Centro Nacional de Cursillos será responsable de los gastos de viajes y alojamiento de los miembros del Secretariado Nacional que asistan a la reunión anual. Como se espera que los Coordinadores Regionales asistan al Encuentro Nacional anual de verano, las Regiones, las Diócesis o miembros individuales son responsables de los gastos incurridos para asistir a la reunión del Secretariado Nacional.

Sección B – Secretariado Regional

Los Secretariados son responsables de salvaguardar el Carisma Fundacional del Movimiento de Cursillos y velar por su promoción, desarrollo y dirección a nivel diocesano, regional y nacional.

En lugar de tener un Secretariado Regional separado para cada grupo lingüístico, los Coordinadores Regionales podrán determinar si el mejor interés de la región es crear un solo Secretariado Regional, integrado por los Directores Laicos Diocesanos y Asesores Espirituales de todos los grupos lingüísticos de esa Región. En algunas regiones, puede que sea necesario establecer una combinación de Secretariados Regionales, (Ej. un Secretariado Regional para cada grupo lingüístico).

Los Directores Laicos Diocesanos y los Asesores Espirituales del grupo particular de idioma(s) dentro de la región, lo componen los miembros del Secretariado Regional con derecho a voto. En el caso de que un Director Laico o Asesor Espiritual no puede asistir a una reunión del Secretariado Regional, éste necesita enviar un delegado para asumir sus funciones. Los miembros no votantes del Secretariado Regional incluyen al Coordinador Regional, al Asesor Espiritual y los miembros del Equipo de Servicio Regional. Sólo un laico quien sea miembro votante del Secretariado Diocesano podrá servir como representante del Director Laico, y sólo un Sacerdote, Diácono o Religioso comprometido servirá como representante del Asesor Espiritual. Los respectivos Coordinadores Regionales deben recibir notificación por escrito, por lo menos dos semanas antes, sobre del envío de un delegado para la próxima reunión.

El propósito del Secretariado Regional es de:

- a. Determinar las necesidades educativas de los diversos movimientos diocesanos de Cursillos dentro de la Región.
- b. Determinar las necesidades educativas de los que asisten a las reuniones regionales y/o funciones.
- c. Animar a los Coordinadores Regionales y a los miembros del Equipo de Servicio a conducir talleres nacionalmente reconocidos y Cursillos de Cursillos (CDCs) en toda su Región.
- d. Ofrecer un ambiente para el intercambio abierto entre los diversos dirigentes diocesanos de Cursillos. Los Directores Laicos necesitan reunirse con otros Directores Laicos y los Asesores Espirituales necesitan reunirse con otros Asesores Espirituales.
- e. Ayudar a asegurar la buena comunicación entre los dirigentes regionales y los Cursillistas dentro de los Movimientos de Cursillos Diocesanos.

Artículos de Operación

- f. Revisar las solicitudes o planillas de candidatos para el Equipo de Servicio Regional e identificar a las personas que mejor cualifican para servir en la Región. Es responsabilidad del Secretariado Regional seleccionar los miembros del Equipo de Servicio Regional de la Fuente de Equipo de Servicio, quienes darán servicio a todas las diócesis de la Región. El Secretariado Regional necesita asegurar y mantener un balance de liderazgo en toda la Región.
- g. Revisar y examinar la correspondencia del Centro Nacional de Cursillos, del Personal Nacional y los Coordinadores Regionales.
- h. Tener sus propios Estatutos y un Plan Apostólico Regional.
- i. Procurar tener los fondos necesarios para continuar el compromiso en la Región. El Secretariado Regional necesita establecer, por una mayoría de dos tercios ($\frac{2}{3}$) de presentes votantes, una contribución a ser aportada por los Secretariados Diocesanos (Cuota de Afiliación Regional). Esta cantidad puede ser modificada periódicamente, también por dos tercios ($\frac{2}{3}$) del voto mayoritario.
- j. Tomar medidas para corregir cualquier irregularidad o relevar de sus deberes a un Coordinador Regional o Miembro del Equipo de Servicio si éste no está cumpliendo debidamente sus funciones.
- k. Crear y mantener una fuente de dirigentes cualificados, elegibles y aptos a servir como miembros del Equipo de Servicio Regional, dispuestos y capaces de cooperar con el Coordinador Regional y el Equipo de Servicio para ofrecer su servicio a las diócesis de la Región.
- l. Colaborar con el Secretariado Nacional y observar sus normas.

Nota: Consulte el Paquete de Orientación del Miembro del Equipo de Servicio Regional para más información.

Nota: Los Estados Unidos es posiblemente el único país que tiene un nivel Regional.

Sección C – Secretariado Diocesano

Cada movimiento diocesano necesita tener un pequeño órgano representativo de, laicos y clero o religioso, seleccionados de los participantes activos en la escuela de dirigentes, llamado Secretariado Diocesano, que es corresponsable con el ordinario local (Arzobispo/Obispo) para supervisar la labor del Movimiento de Cursillos en una diócesis en particular.

Es necesario que el Secretariado salvaguarde la identidad del Cursillo, es decir, su Carisma Fundacional, para asegurar que su relación y afiliación con el Secretariado Nacional mantenga el Movimiento de Cursillos fiel a la mentalidad, esencia, finalidad y método.

El Secretariado Nacional promueve la creación y el mantenimiento de un Secretariado Diocesano para el Movimiento de Cursillos en cada Diócesis/Arquidiócesis, y si es necesario, separar las escuelas de dirigentes por razones de lenguaje. Sin embargo, cuando razones pastorales lo exigen, y con la aprobación del obispo local, se puede establecer un

Artículos de Operación

Secretariado separado para mejor servir a las distancias geográficas o las diferencias lingüísticas. Por lo tanto, si se establece un Secretariado separado debido a las diferencias de idioma, al menos el 75% de los miembros del Secretariado y su Escuela de Dirigentes deben tener el mismo origen lingüístico, y no pueden comunicarse bien en inglés. Cuando más del 25% de esta membresía puede comunicarse bien en inglés, los dos Secretariados pueden ser combinados.

La comunicación mutua, la cooperación y el enlace son esenciales en el nivel diocesano entre los diferentes secretariados para promover la unidad y estabilidad del Movimiento de Cursillos.

El propósito del secretariado Diocesano es:

- a. Ayudar y comunicar las normas del Secretariado Nacional, tal y como se establece en el presente, y las enmiendas que se mencionan.
- b. Recibir los servicios del Secretariado Nacional y del Centro Nacional de Cursillos.
- c. Colaborar con el Secretariado Nacional para la unidad y autenticidad del Movimiento de Cursillos en las regiones de los Estados Unidos.
- d. Respetar los derechos de autor y marcas registradas del Secretariado Nacional.
- e. Revisar los Artículos de Operación anualmente según establecido por el Secretariado Nacional del Movimiento de Cursillos de los Estados Unidos.
- f. Apoyar el Movimiento de Cursillos de los Estados Unidos en los niveles Regional y Nacional; este apoyo incluye asegurando:
 - 1) Envío de Palancas para los actos del Movimiento de Cursillos que están ocurriendo en todos los niveles: Diocesano, Regional, Nacional y Mundial.
 - 2) Pagar la cuota regional y cuota de afiliación a tiempo.
 - 3) La participación de Dirigentes Diocesanos en los niveles Regional y Nacional, incluyendo Reuniones y/o Encuentros Regionales y Encuentros Nacionales.
- g. Preparar y adoptar un conjunto de estatutos basados en la última edición del *Manual de Dirigentes*. Estos estatutos necesitan ser revisados anualmente para garantizar la implementación de las estipulaciones descritas. Copias de los estatutos y cualquier otra modificación de los mismos necesitan ser enviados a los ordinarios locales (Arzobispo/Obispo), al Centro Nacional de Cursillos y al Coordinador Regional correspondiente.
- h. Preparar y mantener un Plan Apostólico de Cursillo corriente y factible para el Movimiento de Cursillos Diocesano, que exponga las tres fases del movimiento (Precursillo, Cursillo y Poscursillo).
- i. Mantener el estado de afiliación con el Secretariado Nacional del Movimiento de Cursillos de los Estados Unidos. Dicha afiliación requiere asociación con otros movimientos, es decir, las estructuras regionales del movimiento. La asociación también implica un acuerdo entre el Movimiento Diocesano y el Secretariado Nacional donde el Movimiento Diocesano se enfocará en las tres fases del movimiento, Precursillo, Cursillo y Poscursillo.

ARTÍCULO III – Estructura Operacional General

Sección A – La Fase de Precursillo

La fase del Precursillo es vital para la efectividad evangelizadora del método. Es una fase esencial que impulsa y prepara a la persona a través de la amistad, a un encuentro consigo mismo, con Cristo y con los demás en la experiencia de un fin de semana de Cursillo para que la persona pueda vivir una nueva vida conforme a este triple encuentro que continua en el Poscursillo.

El Secretariado necesita vigilar que el programa de Precursillo:

- a. Asegura que cada candidato/amigo haya recibido suficiente preparación e información para tomar la buena decisión de asistir o no a un fin de semana de Cursillo. Se recomienda que un miembro del Secretariado o del comité de Precursillo lleve a cabo una sesión de información o algo parecido para que cada candidato y su padrino/madrina asista antes de que el candidato asista a un fin de semana.
- b. Utiliza *El Libro del Padrino* para instruir o informar a los padrinos sobre su responsabilidad con los candidatos y el Cursillo, y el folleto *Cursillo, ¿qué es?*, para informar a los candidatos sobre el fin de semana de Cursillo.
- c. Prepara a los candidatos para el fin de semana como se indica en la última edición del *Manual de Dirigentes* y otra literatura del Movimiento de Cursillos con instrucciones relacionadas al candidato.
- d. Establece un proceso factible para que el comité de Precursillo del Secretariado y el Asesor Espiritual del Movimiento Diocesano revise de todas las aplicaciones/planillas de los candidatos.
- e. Sigue las normas de parejas como se establece en la última edición del *Manual de Dirigentes*, con respecto a aquellos casos en que los candidatos y su pareja son un matrimonio de denominación mixta o uno de los esposos no tiene la intención de asistir a un Cursillo.
- f. Ofrece un Taller de Padrinos para informar a los Cursillistas sobre sus responsabilidades.

Sección B – La Fase de los Tres Días del Cursillo

Los Tres Días del Cursillo de Cristiandad es una forma concreta y específica de actividad evangelizadora por medio de la proclamación (*kerigmática*), descrito como una “*comunicación jubilosa de ser Cristiano*”, donde se fomenta el vivir y compartir lo que es fundamental para ser cristiano, desde una profunda experiencia personal que puede determinar una nueva orientación de la vida de la persona.

El Secretariado necesita custodiar que el programa del Cursillo:

- a. Conduzca el Cursillo sin adaptaciones, durante tres días completos.
- b. Utiliza el horario, la secuencia, el número y contenido de los Rollos que aparecen en la última edición del *Manual del Cursillo 3 Días* seleccionado para uso del Secretariado Nacional.
- c. Lleva a cabo fines de semana de tres días, donde todos los candidatos y miembros del equipo laico son bautizados católico romanos, del mismo sexo que pueden y desean recibir los sacramentos de Reconciliación y Eucaristía.

- d. Toma en cuenta que el grupo de candidatos sea diverso, tal y como se describe en la última edición del “*Manual de Dirigentes*”.
- e. Conduzca los *Cursillos* con equipos de *Dirigentes Católicos Romanos*, que están viviendo en Cristo, formados con la mentalidad de Cursillo, su esencia, finalidad y viven los métodos de perseverancia, Reunión de Grupo y Ultreya, y asisten regularmente a la Escuela de Dirigentes, por lo menos, un año antes de su elección al Equipo de Servicio.
- f. Programa Cursillos solamente si hay un Poscursillo activo y disponible para acoger a los nuevos Cursillistas.
- g. Enfatiza la importancia de la Reunión de Grupo y Ultreya durante el Cursillo.
- h. Evita actividades que tengan la posibilidad de desviar a los candidatos del verdadero propósito del Cursillo.
- i. Minimiza el contacto entre los que están dentro de la Sala de Rollos (equipo y candidatos) con la comunidad exterior de Cursillo (incluyendo el equipo de cocina).
- j. Pide palancas generales.

Nota: Las recomendaciones del Asesor deben buscarse para los candidatos en cuestión.

Sección C – La Fase del Poscursillo

El Poscursillo es una fase esencial para permitir que cada persona viva constantemente lo que ha experimentado durante el fin de semana de Cursillo (lo que es fundamental para ser cristiano), mediante un proceso de conversión consciente, creciente y compartido. Al ser cristiano e Iglesia en el mundo, la persona transforma y renueva este mundo desde dentro, según el plan de Dios.

El Secretariado necesita vigilar que el programa de Poscursillo:

- a. Fomente la amistad y el contacto personal con los Cursillistas en su Cuarto Día.
- b. Promueve la participación de dirigentes de cursillos diocesanos mediante diversos Talleres para Cursillistas, que han sido desarrollados para su uso a nivel regional y en algunos casos a nivel diocesano, para enriquecer y orientar a los dirigentes en cuanto al verdadero y auténtico propósito del Movimiento de Cursillos en niveles Diocesano, Regional y Nacional.
- c. Programe un Retiro Espiritual para todos los Cursillistas que fomente la oportunidad de hacer amigos, reavivar amistades y profundizar los tres encuentros, consigo mismo, con Cristo y con los demás que descubrieron durante el Cursillo.
- d. Coordine y facilite la formación y mantenimiento de las reuniones de Grupo de Amistad y Ultreyas en los niveles diocesano y Subdiocesano o Arquidiocesano (grupos de parroquias vecinas).
- e. Asegure que la Ultreya(s) se ofrece para todos Cursillistas y se lleve a cabo siguiendo los elementos esenciales descritos en la última edición del “*Manual de Dirigentes*”.

ARTÍCULO IV – Personal Operativo Clave

Sección A – Asesores Episcopales

Inciso Ai – Asesor Episcopal Nacional

El Asesor Episcopal Nacional será seleccionado de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) para servir como Asesor Nacional Episcopal en el Movimiento de Cursillos de los Estados Unidos. El Asesor Episcopal Nacional servirá un término de cinco años, que puede ser renovado una vez.

Las responsabilidades específicas del Asesor Episcopal Nacional son las siguientes:

- a. Estar presente en la reunión del Secretariado Nacional de Cursillos de otoño.
- b. Estar presente en el Encuentro Nacional del Movimiento y la Reunión del Secretariado Nacional que se celebra inmediatamente antes del inicio del Encuentro Nacional.
- c. Estar presente en reuniones del Comité Ejecutivo del Secretariado Nacional. El Comité Ejecutivo regularmente se reúne antes de las reuniones del Secretariado Nacional.
- d. Mantener un enlace de comunicación entre el Movimiento de Cursillos Nacional y la Conferencia Nacional de Obispos Católicos.
- e. En ocasiones, interceder con los Obispos de los Estados Unidos, para asegurar que la integridad y la autenticidad del Movimiento de Cursillos no está en peligro.
- f. Fomentar el crecimiento espiritual continuo del Movimiento de Cursillos en los Estados Unidos.
- g. Ayudar al Movimiento a mantener un enfoque en las tendencias más recientes que afectan a la Iglesia Católica Romana aquí en los Estados Unidos y en todo el mundo.

Subsección Aii – Asesores Episcopales Regionales

Se recomienda que cada Región, con el permiso y la aprobación del Asesor Episcopal Nacional, seleccione un Asesor Episcopal Regional, cuya función principal será ser un enlace con los Obispos en esa Región.

Los Coordinadores Regionales eligen un Obispo que sirva como Asesor Episcopal Regional de entre los Obispos de su Región. Una vez que el/los Coordinador/es Regional/es hace/n su elección, es necesario que el nombre de ese Obispo sea enviado al Asesor Episcopal Nacional a través del Centro Nacional de Cursillos. El Asesor Episcopal Nacional le enviará una carta al Obispo con la descripción del servicio que se está solicitando e invitando a que sirva como el Asesor Episcopal Regional.

Sección B – Asesores Espirituales

Subsección Bi – Asesor Espiritual Nacional

El Comité Ejecutivo recomendará a un sacerdote que goce de buen estado en su Diócesis, con experiencia en el Movimiento de Cursillos, para servir como Asesor Espiritual en el Secretariado Nacional por un plazo de tres años. Su nombre será presentado al Secretariado

Nacional para su aprobación antes de ser contactado. Se recomienda que el Comité Ejecutivo seleccione la mejor persona disponible, teniendo en cuenta los diferentes factores de Cursillo en los Estados Unidos.

La función principal del Asesor Espiritual Nacional es la de satisfacer las necesidades espirituales de los miembros del Secretariado Nacional en cada reunión. Ejerciendo su papel sacerdotal, será el responsable de coordinar los actos espirituales y litúrgicos de las reuniones del Secretariado Nacional y del Encuentro Nacional.

Si el Asesor Espiritual Nacional no puede asistir a una reunión del Secretariado Nacional, este puede recomendar al Presidente del Comité Ejecutivo un sustituto para la reunión. Quien tome su lugar en la reunión tendrá los mismos derechos y privilegios que los Asesores Espirituales Nacionales.

Subsección Bii – Asistente del Asesor del Espiritual Nacional (Díacono)

El Comité Ejecutivo recomendará a un Diacono que goce de buen estado en su diócesis, y con experiencia en el Movimiento de Cursillos, para servir como Asistente del Asesor Espiritual Nacional del Secretariado Nacional por un período de tres años. Su nombre será recomendado al Secretariado Nacional para su aprobación antes de ser contactado. Se recomienda que el Comité Ejecutivo seleccione la mejor persona disponible, teniendo en cuenta los diversos factores del Cursillo en los Estados Unidos.

La función principal del Asistente del Asesor Espiritual Nacional es la de ayudar y apoyar al Asesor Espiritual Nacional para satisfacer las necesidades de los miembros del Secretariado Nacional en cada reunión. Ejerciendo su papel de Clero, es responsable de coordinar los actos litúrgicos y espirituales de las reuniones del Secretariado Nacional y el Encuentro Nacional.

Subsección Biii – Asesor Espiritual Regional

Lo ideal sería que cada Equipo de Servicio Regional se esfuerce en tener un Asesor Espiritual para el equipo. Se recomienda que el Asesor Espiritual Regional sea seleccionado por el Coordinador Regional, y su respectivo Equipo de Servicio, con la aprobación del Asesor Episcopal Regional. El Asesor Espiritual Regional servirá por un término de tres años, renovable una vez. Los requisitos para el Asesor Espiritual Regional deben incluir, pero no limitados a:

- a. Ser sacerdote, diácono o religioso(a) con votos, de buen estado en su Diócesis o Arquidiócesis.
- b. Estar activo en el Movimiento de Cursillos a nivel Diocesano.
- c. Estar familiarizado con el *Manual del Asesor Espiritual* (SAM) actual.
- d. Haber participado o estar dispuesto a participar en un taller para Asesores Espirituales.
- e. Tener un buen entendimiento de los principios básicos del Movimiento de Cursillos.
- f. Apoyar el Magisterio de la Iglesia Católica Romana.
- g. Apoyar los esfuerzos de la Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos.
- h. Apoyar y promover el Carisma Fundacional en todas las fases del Movimiento de Cursillos tal y como se indica en la literatura de Cursillo aprobada.
- i. Ser un buen Asesor Espiritual.

- j. Sea sociable, afectuoso y amigable.
- k. Tener la aprobación de su Ordinario local para servir en esta capacidad.

El Asesor Espiritual Regional necesita satisfacer las necesidades espirituales de los miembros del Equipo de Servicio y de los cursillistas en su grupo lingüístico en la Región, así como velar que las liturgias, etc., que se ofrecen en las Reuniones o Encuentros Regionales sean apropiadas. Es necesario que el Asesor Espiritual Regional se comunique con los Asesores Espirituales Diocesanos dentro de su grupo de idiomas para determinar sus necesidades.

Se recomienda que el Asesor Espiritual Regional asista a las reuniones del Equipo de Servicio Regional y Encuentros Regionales. Las funciones del Asesor Espiritual Regional se describen detalladamente en la última edición del *Manual del Asesor Espiritual*.

Subsección Biv: Asesor Espiritual Diocesano

Un Asesor Espiritual Diocesano es un sacerdote, diácono o religioso consagrado que ha vivido la experiencia de un fin de semana de Cursillos de Cristiandad y es nombrado por el Ordinario local para apoyar y promover el Movimiento de Cursillos dentro de la Diócesis.

“El Asesor Espiritual, quien es nombrado por el Obispo, mantiene un enlace entre el Movimiento y la oficina del Obispo. Para asegurar la asistencia espiritual apropiada al Movimiento, el Asesor Espiritual es responsable de invitar a otros sacerdotes, diáconos y religiosos consagrados para ayudar con los Rollos Doctrinales y Meditaciones durante los Cursillos, así como también en la Escuela de Dirigentes y en el papel de Asesor Espiritual durante las Ultreyas. El Asesor Espiritual continuamente animará a los miembros del Secretariado a discernir en todas sus actividades.” (*Manual de Dirigentes*)

Se recomienda asignar un Asesor Espiritual por un término de cinco años; sin embargo, la aprobación final para el término del servicio vendrá del Obispo. El Secretariado Diocesano recomendará candidatos para el futuro nombramiento del Obispo, antes de que el Asesor Espiritual complete su término.

Es recomendable que el Asesor Espiritual viva su propio Cuarto Día con el método de Reunión de Grupo y Ultreya. Esto le ayudará a entender la conversión continua a lo largo del Cuarto Día de los Cursillistas. Las funciones del Asesor Espiritual Diocesano se describen detalladamente en la última edición del *Manual del Asesor Espiritual*.

Sección C – Centro Nacional de Cursillos, Secretariado Nacional, Administrador de Servicios del Cursillo Nacional y Coordinadores Nacionales por Lenguaje

El Centro Nacional de Cursillos, el Secretariado Nacional y su personal tienen la mejor intención de ser una fuente de servicio, orientación, coordinación, etc., para el Movimiento en los Estados Unidos. Su propósito es el de ofrecer sólo los servicios, la coordinación, etc., que necesita el Movimiento en los Estados Unidos cuando las Regiones o los Movimientos Diocesanos no pueden proveerlos por sí mismos. El Secretariado Nacional tiene la responsabilidad de recomendar los servicios, coordinación, etc., que ofrece el Centro Nacional de Cursillos.

Artículos de Operación

El Centro Nacional de Cursosillos estará bajo la dirección de un Administrador de Servicios que servirá como administrador y representante legal del Movimiento. El Administrador de Servicios del Cursosillo Nacional necesita presentar anualmente un informe escrito sobre la labor que el Centro Nacional ha ofrecido a los Secretariados Nacionales y Diocesanos. Es necesario que el Administrador de Servicios del Cursosillo Nacional le presente al Secretariado Nacional un presupuesto anual para la operación del Centro Nacional de Cursosillos.

El Secretariado Nacional tiene la autoridad de ubicar, operar, emplear personal y mantener un Centro Nacional de Cursosillos para cumplir el propósito del Secretariado Nacional. El Comité de Personal asumirá la responsabilidad de contratar, evaluar y despedir, si es necesario, el personal del Centro Nacional de Cursosillos, a diferencia del personal de la oficina.

El Administrador de Servicios del Cursosillo Nacional tendrá la responsabilidad de contratar, evaluar y despedir el personal de oficina. El Administrador de Servicios del Cursosillo tendrá la facultad de cobrar por cualquier material o servicios prestados por el Centro Nacional.

Los Coordinadores Nacionales por Lenguajes, necesitan trabajar estrechamente con el Secretariado Nacional para comunicar, implementar y salvaguardar “*El Carisma Fundacional de Cursosillos*”. Esto se logrará a través de la publicación de artículos educativos, reuniones, talleres regionales y encuentros nacionales, etc. Actualmente existen tres Coordinadores Nacionales de Idiomas en el Movimiento.

1. El Coordinador Nacional de Inglés atenderá las necesidades de los cursillistas de habla inglesa en las 12 regiones.
2. El Coordinador Nacional Hispano atenderá las necesidades de los cursillistas de habla hispana en las 12 regiones.
3. El Coordinador Nacional Vietnamita atenderá las necesidades de los cursillistas de habla vietnamita en las 12 regiones.

Las descripciones de las posiciones del Personal Nacional, requisitos y términos están sujetos a la aprobación del Secretariado Nacional y el Comité de Personal necesita mantenerlo por escrito.

Sección D – Comités

El Comité Ejecutivo asumirá las funciones del Comité de Personal.

El Comité de Personal debe actuar de acuerdo a las normas del Manual del Personal del Movimiento de Cursosillos Nacional. Las directrices del Comité de Personal están sujetas a la aprobación del Secretariado Nacional y serán mantenidas por escrito por el Comité Ejecutivo.

El Secretariado Nacional nombrará un Comité Asesor de Finanzas para el Movimiento de Cursosillos en los Estados Unidos. Las pautas para las funciones y las responsabilidades del Comité Asesor de Finanzas están sujetas a la aprobación al Secretariado Nacional y serán mantenidas por escrito por el Comité Ejecutivo.

Subsección Di - Comité Ejecutivo

El Secretariado Nacional seleccionará un total de cuatro Coordinadores Regionales, (dos cada año) por un período de dos años, para actuar en su nombre entre las reuniones del Secretariado Nacional. Este órgano es conocido como el Comité Ejecutivo. Su función principal es la de implementar las normas previamente establecidas por el Secretariado Nacional, no para crearlas, sino para actuar en los asuntos que surjan de las reuniones del Secretariado Nacional.

- a. Es necesario que todo miembro del Comité Ejecutivo complete su término, aunque esté por expirar su término Regional, el cual no puede ser renovado. En caso de ser removido del cargo, vacante, etc., el comité puede hacer un nombramiento temporero hasta la siguiente reunión del Secretariado Nacional.
- b. Para ser candidato elegible al Comité Ejecutivo, es necesario haber formado parte del Secretariado Nacional por lo menos un año, y le quede por lo menos un año y medio (1½) por servir. Para protegerse contra un posible conflicto de intereses, ningún miembro familiar del personal Nacional será elegible a formar parte del Comité Ejecutivo.
- c. Una vez efectuada la elección, la persona con más votos será el Vicepresidente del Secretariado Nacional y servirá en dicha capacidad por un año. Al finalizar su término, el Vicepresidente se convertirá en el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y servirá en tal capacidad por un año.

Todas las acciones tomadas, individual o colectivamente, están sujetas a la aprobación del Secretariado Nacional en la próxima reunión programada. El Comité Ejecutivo informará al Secretariado Nacional, dentro de un plazo de catorce (14) días, de las medidas adoptadas en la reunión anterior del Comité Ejecutivo.

La estructura del Comité Ejecutivo reflejará la estructura de los miembros del Secretariado Nacional. Debido a que la mayoría de los miembros del Secretariado Nacional representan los grupos de habla hispana e inglesa del Movimiento de Cursillos, el Comité Ejecutivo consistirá en por lo menos un miembro de habla hispana y uno de habla inglesa y otros dos miembros. Un miembro del Comité Ejecutivo será designado Secretario para documentar las minutas de la reunión. La estructura entonces consiste en:

- a. El Presidente del Secretariado Nacional
- b. El Vicepresidente del Secretariado Nacional
- c. El Asesor Episcopal Nacional
- d. (Sin exceder) dos otros miembros del Secretariado Nacional

Es necesario que el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional, el Consejero Episcopal Nacional, los Asistentes a los Asesores Espirituales Nacionales y los Coordinadores Nacionales de Idiomas asistan a las reuniones del Comité Ejecutivo. El Administrador de Servicios del Cursillo Nacional, el Asesor Espiritual Nacional, los Asesores Espirituales Nacionales Auxiliares y los Coordinadores Nacionales de idiomas tendrán voz, pero no voto. El Comité Ejecutivo puede excusar a cualquiera de los miembros del personal por un tiempo durante una reunión.

Subsección Dii – Comité de Personal

El Comité de Personal necesita trabajar para asegurar que el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional y los Coordinadores Nacionales por grupo lingüístico cumplan sus funciones. Cuando se considere necesario, el Comité Ejecutivo puede invitar a una persona a una reunión con el fin de observar la implementación de las normas y/o recopilar información para el Secretariado Nacional.

El Comité Ejecutivo del Secretariado Nacional también sirve en la capacidad del Comité de Personal. Los deberes y responsabilidades de este Comité incluye:

- a. Revisar las evaluaciones de trabajo realizado por el personal de la Oficina Nacional completados por el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional.
- b. Hacer una revisión anual al Administrador de Servicios del Cursillo Nacional según se indica en la descripción de sus funciones en NCSA.
- c. Evaluar anualmente el servicio de los Coordinadores Nacionales por grupo lingüístico según se indica en la descripción de sus funciones.
- d. Revisar periódicamente las descripciones de las posiciones del Personal Nacional y recomendar actualizaciones de esas descripciones al Secretariado Nacional.
- e. Actuar como un órgano asesor al Secretariado Nacional.
- f. Realizar cualquiera otra función especial que solicite el Secretariado Nacional.

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos dos veces al año para tratar asuntos de interés: en la Reunión Anual de Otoño y antes del Encuentro Nacional. Todas las reuniones del Comité Ejecutivo requieren un quórum de tres miembros, uno es el Asesor Episcopal Nacional, si éste no está disponible, el Asesor Espiritual Nacional.

Subsección Diii – Comité Asesor de Finanzas

El Secretariado Nacional nombrará el Comité Asesor de Finanzas. Todas las recomendaciones del comité están sujetas a la aprobación del Secretariado Nacional. El Comité está compuesto de lo siguiente:

- a. Un presidente que es miembro del Secretariado Nacional. Esta posición tendrá los mismos requisitos de elegibilidad que el Comité Ejecutivo. El Presidente no es elegible para servir en el Comité Ejecutivo Nacional.
- b. Dos personas como mínimo que no son miembros del Secretariado Nacional.
- c. El Administrador de Servicios del Cursillo Nacional (miembro Ex Oficio).

Las responsabilidades del Comité Asesor de Finanzas son las siguientes:

- a. Reunirse cuando sea necesario para revisar el funcionamiento financiero del año anterior y para ayudar a desarrollar un presupuesto para el Movimiento Nacional que hay que presentar al Secretariado Nacional.
- b. Revisar anualmente la seguridad y solidez de las inversiones con el Comité Ejecutivo y hacer recomendaciones al Secretariado Nacional.
- c. Asegurar que el Secretariado Nacional entregue copia de los informes anuales de la compañía que lleva a cabo las inversiones al Comité Ejecutivo Nacional.
- d. Entregar informes trimestrales del Sistema de Monitoreo Financiero al Comité Ejecutivo, como mínimo.

Artículos de Operación

- e. Presentar al Secretariado Nacional una revisión detallada y sugerencias del presupuesto propuesto por el comité y el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional para su revisión y aprobación en la reunión anual de Noviembre.
- f. Colaborar con el Comité de Personal para coordinar las necesidades financieras para la necesidad de nuevos empleados que el mismo comité ha establecido y recomendado.
- g. Facilitar informes específicos solicitados por el Secretariado Nacional o por el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional.
- h. Colaborar con el Administrador de Servicios del Cursillo Nacional para contratar un Contable Público Certificado para que complete una auditoría independiente cuando sea necesario o requerido por la ley.

El Presidente del Comité Asesor de Finanzas es seleccionado durante la reunión de verano y sirve hasta completar su término en el Secretariado Nacional. La continuación del miembro del Secretariado Nacional que ha completado su término queda a discreción del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO V – Reuniones – Encuentros – Ultreyas

Sección A – Reuniones Nacionales

Un Encuentro o Ultreya Nacional se celebrará, una vez que el Secretariado Nacional determine las necesidades del Movimiento, después de haber hecho una encuesta en los Movimientos locales. El Secretariado Nacional confía al Administrador de Servicios del Cursillo Nacional la planificación y coordinación de los Encuentros y Ultreyas Nacionales. El papel del Administrador de Servicios del Cursillo Nacional, el Presidente del Encuentro Nacional, y otras personas se definen en la Guía de Planificación del Encuentro Nacional.

Las Regiones o Diócesis que deseen organizar un Encuentro o Ultreya Nacional necesitan comunicarlo al Administrador de Servicios del Cursillo Nacional.

Ver también el Artículo II, Sección A, para las reuniones del Secretariado Nacional.

Sección B – Reuniones Regionales

Las reuniones/encuentros regionales se celebrarán por lo menos dos veces al año, uno de ellos antes de la fecha de el Encuentro Nacional. Estas dos reuniones/ Encuentros regionales necesitan tener los siguientes elementos:

- a. Una Reunión del Secretariado Regional: Informes Diocesanos, Informe Financiero, necesidades o preocupaciones diocesanas, etc.
- b. Oportunidad para que los Asesores Espirituales se reúnan.
- c. Oportunidad para que los Directores Laicos se reúnan entre sí.
- d. Oportunidades educativas y de crecimiento espiritual para todos presentes.
- e. Oportunidades para profundizar en el Carisma Fundacional de Cursillos.
- f. Oportunidades para hacer amigos o reavivar amistades.
- g. Una Ultreya Regional.
- h. Oportunidades de contacto personal y un taller sobre el Método de Cursillos.

Los Encuentros Regionales están abiertos a todos los Cursillistas dentro de la Región.

ARTICULO VI – Regiones

Con el fin de ofrecer una mejor coordinación y desarrollo del Movimiento, el Secretariado Nacional ha establecido Doce (12) Regiones, compuestas por la agrupación geográfica de los Movimientos Diocesanos. El número de Regiones y la alineación general de las Diócesis dentro de ellos serán determinados por el Secretariado Nacional.

Sección A – Representación y Servicio Regional

Cada región debe ser representada y servida por lo siguiente:

- a. Asesor Episcopal Regional (una persona por región)
- b. Asesor Espiritual Regional (uno por cada elemento de idioma)
- c. Secretariado Regional (uno por cada elemento de idioma)
- d. Coordinar Regional (uno por cada elemento de idioma)
- e. Equipo de Servicio Regional (tres a cinco miembros por cada elemento de idiomas).

El enfoque y las responsabilidades básicas de estos representantes se encuentra en el crecimiento y desarrollo de la reunión de grupo, especialmente a través de visitas diocesanas y talleres regionales.

Subsección Ai – Coordinador Regional

Los miembros de el Equipo de Servicio Regional, el Secretariado Regional y el Asesor Espiritual Regional seleccionarán uno de los miembros del Equipo de Servicio Regional a servir como Coordinador Regional para su grupo de lengua, siempre y cuando ese grupo lingüístico esté activo en por lo menos Tres (3) Diócesis en la Región.

Aquellos elegibles para ser seleccionados son miembros activos del Equipo de Servicio Regional que han servido por lo menos un año de su término, quienes han sido contactados antes de la reunión, y han aceptado servir como Coordinador Regional por un periodo de tres años.

Cada Coordinador Regional servirá como miembro del Secretariado Nacional durante el mismo período de tres (3) años.

El Secretariado Nacional aprobó que, ni un ex miembro del Personal Nacional, ni un ex Coordinador Regional, podrá servir a nivel Regional por un periodo de cinco (5) años inmediatamente después de completar su término.

Nota: Consulte el Paquete de Orientación del Miembro del Equipo de Servicio Regional para más información.

Subsección Aii – Asesor Episcopal Regional y Asesor Espiritual Regional

Cada Equipo de Servicio Regional necesita tener un Asesor Espiritual para el equipo [Ver Artículo IV, Secciones A y B].

Subsección Aiii – Equipo de Servicio Regional

Cada Coordinador Regional necesita tener un Equipo de Servicio, seleccionado de entre los miembros de la Fuente del Equipo de Servicio del Secretariado Regional que consta de tres (3) a cinco (5) miembros, según las necesidades de la Región. El Equipo de Servicio colaborará en la labor de ofrecer los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los Secretariados Diocesanos mediante Talleres, Cursillo de Cursillos etc. Se espera que este Equipo de Servicio asista a los Encuentros Regionales y otras Reuniones Regionales de Cursillos. Es importante que los nombres, direcciones postales, de correo electrónico y números de teléfonos del Equipo se envíe al Centro Nacional de Cursillos para añadirlo al directorio Nacional de Cursillos. Esto es necesario para que los miembros del equipo reciban correspondencia, etc.

Los requisitos para los miembros de la Fuente del Equipo de Servicio Regional incluyen, pero no se limitan a:

- a. Vivir el Método de perseverancia: Reunión de grupo y Ultreya.
- b. Tienen la convicción de servir como dirigente en el Movimiento de Cursillos.
- c. Entienden la Mentalidad, Esencia, Finalidad y Método que se describe en la literatura oficial de Cursillo. (Los recursos oficiales que el Cursillo de los Estados Unidos usa para estudiar el Carisma están disponibles en la Librería Nacional, en la página Web Nacional de Cursillos, el Centro de Recursos de Cursillo y la librería de FEBA.)
- d. Participan de Dirección Espiritual.
- e. Apoyan y promueven todos los aspectos auténticos de los Cursillos de Cristiandad.
- f. Asisten a la Escuela de Dirigentes Diocesana.
- g. Han servido en el equipo de Cursillos y han dado por lo menos dos Rollos.
- h. Viven y promueven la amistad a través del contacto personal.
- i. Tienen la recomendación, el apoyo y la aprobación de su Secretariado Diocesano o del Coordinador Regional.
- j. Apoyan a los miembros del Secretariado Nacional y están de acuerdo con las normas establecidas.

El término de un miembro del Equipo de Servicio Regional es de cuatro (4) años. Una vez que un miembro del Equipo de Servicio Regional haya completado su término, él o ella no podrá servir en esta capacidad por un mínimo de dos (2) años. Esto promueve la oportunidad para otros dirigentes dentro de la Región.

Los miembros del Secretariado Regional y el Coordinador Regional necesitan buscar activamente miembros cualificados para la Fuente del Equipo de Servicio, para así asegurar personas preparadas que puedan servir en el Equipo de Servicio.

Nota: Debido a que es sumamente difícil atender las necesidades de una Diócesis y una Región, se espera que una vez que un candidato, que es también miembro del Secretariado Diocesano haya sido seleccionado para una posición del Equipo de Servicio Regional, esta necesita ser sustituida como miembro del Secretariado Diocesano.

Nota: Para la protección contra un posible conflicto de intereses, un familiar de un miembro activo del Equipo de Servicio Regional o el Coordinador Regional, puede formar parte de la

Fuente del Equipo de Servicio Regional, pero NO es elegible como miembro del Equipo de Servicio Regional actual.

Sección B – Actividades a Nivel Regional

Subsección Bi – Reunión Regional y Actividades Específicas del Encuentro para el Coordinador Regional y el Equipo de Servicio

Cada Coordinador Regional y cada miembro del Equipo de Servicio Regional necesita participar en la planificación de Reuniones y Encuentros Regionales; sin embargo, es muy importante consultar con los miembros votantes de los Secretariados Regionales y pedir su participación al decidir la fecha, lugar, horario, agenda, temas, etc. El Secretariado Regional representa a los Cursillistas del Movimiento Diocesano y el Equipo de Servicio Regional necesita ocuparse de satisfacer las necesidades del Secretariado Regional.

Para aquellas Regiones que tienen más de un grupo lingüístico, los Coordinadores Regionales necesitan alternarse en dirigir la planificación, programación y facilitación de reuniones de los Secretariados Regionales, Equipos de Servicio Regionales y Encuentros Regionales.

El Coordinador Regional que tome la planificación, necesita notificar a todos los Secretariados Diocesanos sobre la próxima reunión por lo menos un mes antes de la reunión y/o encuentro. Es necesario que los Coordinadores Regionales de todos los grupos lingüísticos de la Región trabajen juntos para asegurar que esta información esté disponible en sus respectivos idiomas.

El Coordinador Regional que tome la responsabilidad facilitará las Reuniones Regionales. El o ella necesita nombrar un Miembro del Equipo de Servicio para que tome y distribuya copia de las minutas a cada diócesis de la Región dentro de los 30 días después de cada reunión. Es importante que los Coordinadores Regionales de todos los grupos lingüísticos de la Región colaboren para garantizar que esta información esté disponible en sus respectivos idiomas.

Los Coordinadores Regionales de todos los grupos lingüísticos designarán un miembro del Equipo de Servicio para que sea el Tesorero de la Región. Esa persona será responsable de recoger las cuotas de afiliación regional, coordinar de la cantidad a pagar en cada Reunión y/o Encuentro Regional, y preparar un Estado Financiero para cada reunión. Los Coordinadores Regionales determinarán otras funciones que consideren necesarias.

Los Equipos de Servicio Regionales necesitan también reunirse por lo menos dos veces al año para asegurar que los temas a tratar en las Reuniones y/o Encuentros Regionales tengan un propósito y sean útiles para asegurar que las necesidades de las Diócesis de la Región se estén cumpliendo. Se recomienda tener conferencias telefónicas entre las reuniones para mantenerse al tanto sobre lo que está sucediendo en la Región. Estas dos reuniones pueden hacerse inmediatamente antes de la llegada de los participantes para la reunión Regional ya programada, o pueden mantenerse separadas de otras reuniones regionales programadas.

Subsección Bii - Actividades Fuera de la Reunión del Coordinador Regional y el Equipo de Servicio

El Coordinador Regional y los Dirigentes del Equipo de Servicio tienen unos periodos de tiempo entre las reuniones ya programadas donde necesitan prestar una gran cantidad de servicio en toda la Región.

- a. Promover el auténtico Carisma Fundacional a través de talleres y Cursillo de Cursillos (CDCs).
- b. Promover la amistad a nivel Diocesano, Regional y Nacional.
- c. Mantener contacto personal con todas las diócesis de la Región.
- d. Mantener una lista actualizada de cada Obispo del Movimiento de Cursillos Diocesano, Asesor Espiritual y Director Laico, junto con las fechas del término para el Director Laico.
- e. Asegurar que cada Movimiento de Cursillos tiene un Plan Apostólico de Cursillo que está siendo revisado anualmente. Si un Movimiento no tiene un Plan Apostólico, entonces los Dirigentes Regionales deben ofrecer su ayuda si es necesario. Una copia de cada Plan Apostólico del Movimiento de Cursillos diocesano necesita ser archivado a los dirigentes regionales y una copia al Centro Nacional de Cursillos.
- f. Asegurar que los Estatutos están siendo anualmente revisados. Si un Movimiento de Cursillos Diocesano no tiene Estatutos, entonces los Dirigentes Regionales necesitan ofrecer su ayuda cuando sea necesario. Es necesario mantener una copia de los Estatutos del Movimiento de Cursillos Diocesano en los archivos de los dirigentes regionales y enviar una copia al Centro Nacional de Cursillos.
- g. Asegurar que se envíen copias del "Informe Diocesano" del Movimiento de Cursillos y las minutas de la reunión del Secretariado a la oficina del Obispo local, Coordinadores Regionales y al Centro Nacional de Cursillos.
- h. Ofrecer talleres reconocidos a nivel Nacional, especialmente Cursillo de Cursillos (CDCs). Se recomienda que estos talleres sean anunciados para permitir la asistencia de Cursillistas de otras diócesis. Estos talleres ofrecen una gran formación para los miembros del Equipo de Servicio Regional y la Fuente del Equipo, ya que les ayudará a prepararse para el servicio en el Equipo de Servicio y la función de Coordinador Regional.
- i. Asegurar de que el Informe del Coordinador Regional esté debidamente preparado y enviado al Centro Nacional de Cursillos y su respectivo Coordinador Nacional de idiomas en el plazo previsto.
- j. Asegurar que exista buena comunicación entre los líderes diocesanos, regionales y nacionales.

Subsección Biii - Reuniones Regionales

Es necesario que los Secretariados Regionales se reúnan como región para los siguientes propósitos a través de sus representantes oficiales:

- a. Para mejorar el espíritu de Palanca en la Región.
- b. Para ofrecer una mejor coordinación local para el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento de Cursillos dentro de una Región, según establecido en el Plan Apostólico Regional.

Artículos de Operación

- c. Es beneficioso ofrecer un foro para intercambiar puntos de vistas, ideas y ayuda mutua entre los Secretariados Diocesanos.
- d. Facilitar información para las Reuniones Regionales, talleres, encuentros, etc.
- e. Para revisar las fortalezas y debilidades del Movimiento de Cursillos propios de la región.
- f. Aprobar la selección de candidatos a la Fuente del Equipo de Servicio que será responsable de atender y las necesidades de los movimientos diocesanos.

Sección C – Representación Diocesana

Se recomienda a cada Diócesis de una Región a enviar a uno o todos sus miembros, especialmente a los miembros del Secretariado Diocesano, pero al menos que el Director Laico y el Asesor Espiritual, a todas las reuniones regionales.

Si una diócesis tiene más que un Secretariado Diocesano afiliado (inglés, español, vietnamita, etc.), cada Secretariado tendrá las mismas responsabilidades en todas las reuniones.

Para fines de votación, cada Secretariado Diocesano afiliado estará representado por el mismo número de miembros con derecho a voto, generalmente dos (2), el Director laico y Asesor Espiritual o su representante. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que la votación represente a conciencia los diversos grupos del movimiento en esa diócesis.

Para representar y promover la unidad en el Movimiento en los Estados Unidos, todos los Movimientos de Cursillos Diocesanos (Inglés, Español, Vietnamita, Filipino, etc.) necesitan ser incluidos en el órgano regional y todas las decisiones deben tomarse como un solo órgano, un solo movimiento.

Por conveniencia, un Secretariado Diocesano puede cambiar su alineación con una Región vecina en cualquier momento notificando por escrito al Comité Ejecutivo y al Administrador de Servicios del Cursillo Nacional después de consultar con los Coordinadores Regionales de sus respectivas Regiones.

ARTICULO VII – Escuela de Dirigentes Diocesana

Cada Movimiento necesita *un núcleo de dirigentes* que se han dedicado a profundizar su entendimiento del Movimiento de Cursillos. Estas son personas que desean saber más sobre la Mentalidad, Finalidad y Método, porque quieren entender el *POR QUÉ* de las cosas. Este núcleo de dirigentes actúa como fermento dentro de la comunidad de una manera natural y ordinaria. Como fermento dentro del Movimiento, no enseñan por medio de la predicación, sino que son testigos vivientes de la esencia misma del Carisma. La Escuela de Dirigentes es un grupo de amigos que individual y colectivamente han puesto a Cristo como el centro de sus vidas. La Escuela de Dirigentes es una comunidad de servicio compuesta por laicos y clero.

Esta comunidad de servicio llamada Escuela de Dirigentes necesita:

- a. Reunirse regularmente, lo ideal sería semanalmente.
- b. Causar ansias de Dios para dar testimonio de Cristo.
- c. Apoyar la Ultreya.

Artículos de Operación

- d. Acelerar la conversión de sus propios miembros y ayudar a toda la comunidad a entender la visión y mentalidad del fundador y lo fundamental del Movimiento de Cursillos.
- e. Comunicar la Buena Noticia del amor de Dios a la persona de forma kerigmática.
- f. Promover la evangelización de los ambientes.
- g. Estudiar y conocer los Artículos de Operación y la literatura oficial de Cursillos como representantes responsables de supervisar el movimiento en sus diócesis.
- h. Utilizar la técnica de contacto personal durante el Precursillo, Cursillo y el Poscursillo para hacer amigos.

ARTICULO VIII -- Detalles Sobre los Artículos de Operación

Sección A – Cuando Entran en Vigor

Estos Artículos de Operación entrarán en vigencia cuando sean aprobados por consenso de los miembros del Secretariado Nacional presentes en una reunión del Secretariado.

Sección B – Enmiendas y Revisiones

Las enmiendas a los Artículos de Operación necesitan ser presentadas por escrito al Presidente del Comité Ejecutivo del Movimiento de Cursillos Nacional por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de cualquier reunión de Secretariado Nacional.

Es necesario que el Presidente del Comité Ejecutivo distribuya la(s) enmienda(s) propuesta(s) a los miembros del Secretariado Nacional para revisión por lo menos treinta (30) días antes de la próxima reunión del Secretariado Nacional.

La(s) enmienda(s) propuesta(s) necesita(n) ser aceptada(s) o rechazada en la Reunión del Secretariado Nacional mediante un proceso de consenso.

Sección C – Situaciones No Cubiertas

En caso de que surja alguna pregunta en una de las reuniones del Secretariado Nacional, que no ha sido cubierta en estos Artículos de Operación, el consenso de los miembros presentes determinará la respuesta.

Revisiones

Durante una reunión del Secretariado Nacional se revisaron los Artículos de Operación donde se identificaron correcciones significativas. Esta edición de Noviembre de 2017, se convierte en la copia oficial de la cual pueden hacerse correcciones y revisiones. Cualquier revisión a partir de este punto necesitan enumerarse "1ª 2ª Revisión", etcétera.

1ª Revisión – 9 de noviembre de 2018:

- **Artículo II – La Estructura del Movimiento**
 - Sección A – Secretariado Nacional, 2º párrafo
“**Iglesia Católica de Rito Oriental**” fue añadido.
 - Número 2 – el cambio no hizo falta en los AO en Español
 - Sección B – Secretariado Regional, se añadió **Nota** al final de la Sección B:
“**Nota:** Consulte el Paquete de Orientación del Miembro del Equipo de Servicio Regional para más información.”

- **Artículo III – Estructura Operacional General Sección C- La Fase del Poscurso**
 - Letra **b.** Promueve la participación mediante “Tales” se cambió a “**Talleres para Cursillistas**”. Revisión es diferente a la corrección en Inglés.

- **Artículo IV – Personal Operativo Clave**
 - *Subsección Bii-Asistente al Asesor Espiritual.* Esta revisión no se hizo en los AO en Español, por no ser necesaria.

- **Artículo VI – Regiones**
 - Subsección Ai- Coordinador Regional, añadir en el primer párrafo “de el Equipo de Servicio Regional”, después de “los miembros del”.....
 - Tercer párrafo donde dice “Se recomienda” se elimina “*Se recomienda que.....el mismo*” y se reemplaza con “Cada Coordinador.....servirá.....” Revisión varía de la corrección en Inglés.
 - Eliminar el cuarto párrafo donde dice: “*En circunstancias poco comunes...*”
 - Añadir **Nota** al final de esta subsección que lee:
“**Nota:** Consulte el Paquete de Orientación del Miembro del Equipo de Servicio Regional para más información.”

Apéndice A

Preocupaciones y Protocolos Especiales

El Movimiento Nacional de Cursillos se centra en la amistad consigo mismo, con Cristo y con los demás. Por lo tanto, como amigos, necesitamos hacer todo lo posible para evitar problemas, argumentos, conflictos, etc., en el Movimiento. Los Problemas, argumentos, conflictos, etc., se refieren a preocupaciones especiales en Cursillo. La amistad nunca debería ponerse en peligro debido a una preocupación especial. La Misericordia y la Gracia de Dios son mayores que cualquier problema que tengamos.

Es necesario utilizar el siguiente Protocolo cuando se trata una preocupación especial en Cursillo.

- Todas las preocupaciones especiales diocesanas hay que dirigidas y resueltas por el Secretariado Diocesano. No hay necesidad de que esa preocupación especial valla más allá de la diócesis.
- Cuando una preocupación especial Diocesana no puede ser resuelta por el Secretariado Diocesano, el Coordinador Regional y el Asesor Espiritual de la Región necesitan estar disponibles para asistir, a petición del Director Laico Diocesano.
- El Coordinador Regional necesita programar una reunión con el Secretariado Diocesano para dialogar sobre la preocupación especial y ofrecer su ayuda para una resolución.
- El Coordinador Regional necesita tomar minutas de la reunión y enviar copia al Centro Nacional de Cursillos. Es importante mantener abierta la comunicación con el Coordinador Nacional de idioma sobre la preocupación especial.
- El Coordinador Regional necesita reunirse con el Secretariado Diocesano para continuar el diálogo y ofrecer la asistencia necesaria cuando sea necesario.
- Si no se llega a una resolución después de que el Coordinador Regional se reúna con el Secretariado Diocesano, se puede pedir la asistencia del Coordinador Nacional de idioma para que ayude con la preocupación especial.
- El Coordinador Nacional de idioma necesita programar una reunión con el Secretariado Diocesano y el Coordinador Regional para continuar el diálogo y ofrecer ayuda para resolver la preocupación especial.
- Si no se llega a una resolución después de que el Coordinador Nacional de idioma y el Coordinador Regional se reúnan con el Secretariado Diocesano, es entonces necesario llevar la preocupación especial Obispo local.
- El respectivo Coordinador Nacional de idioma necesita comunicarse con el Obispo local para programar una reunión y dialogar sobre la preocupación especial actual. Los representantes de dicho Secretariado Diocesano necesitan asistir a la reunión con el Obispo. El Secretariado Diocesano necesita seguir las directrices presentadas por el Obispo local.